

General Roca, 04 de junio de 2024

DISPOSICIÓN N.º 105/24.-

V I S T O:

El Expediente N° 0132/IUPA/2024 caratulado "Insumos y Accesorios de Orden Operativo y Musical", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación por Trámite Simplificado N.º 31/2024 tendiente a la adquisición de accesorios e insumos musicales para el Departamento de Música de la Institución.

Que a fs. 01 a través de Nota presentada por el Director de Música del IUPA, y de la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 39/2024 de fs. 06/07, se solicita la compra de los elementos detallados, los cuales resultan necesarios para el desarrollo cotidiano de las actividades académicas del Departamento de Música, de acuerdo a los planes de estudios vigentes.

Que a fs. 02, 08/10, 14 y 17/20 se agregan cotizaciones de la firma comercial "Decibelza S.R.L.", CUIT N.º 30712363351, y las constancias de inscripción en AFIP e ingresos brutos, certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales y CBU.

Que a fs. 03 se garantiza la existencia de créditos presupuestarios disponibles para la prosecución del trámite.

Que a f. 12/13 interviene el Área de Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo.

Que a fs. 15 y 21/24 se agrega cotización de la firma comercial Iparraguirre Enrique Jorge Luis, CUIT N.º 20286820132, y las constancias de

inscripción en AFIP e ingresos brutos, certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales y CBU.

Que a fs. 16 se agrega cotización extraída de la página web de Mercado Libre.

Que a fs. 25 se agrega cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 26/30 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 32/2024, informando que la cotización agregado a fs. 16 es a los fines de demostrar la razonabilidad de precio para el renglón N.º 1, y recomienda preadjudicar, conforme preadjudicación N.º 32/2024 la cual se lleva a cabo a fs. 31, los renglones 1, 2, 4 y 5 a la firma comercial "Decibelza S.R.L.", CUIT N.º 30712363351, por la suma total de Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil Doscientos Diecisiete con Noventa y Nueve Centavos (\$153.217,99) y el renglón 3 a la firma comercial Iparraguirre Enrique Jorge Luis, CUIT N.º 20286820132, por la suma total de Pesos Dieciséis Mil Setecientos Ocho y Ocho (\$16.788,00).

Que a fs. 33/34 interviene el Área de Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo con reserva complementaria.

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 31/2024 con las firmas comerciales "Decibelza S.R.L." e Iparraguirre Enrique Jorge Luis; aprobar el gasto por la suma total de Pesos Ciento Setenta Mil Cinco con Noventa y Nueve Centavos (\$170.005,99), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3º de la Resolución N.º 118/23 y art. 1º de su Anexo I, modificado éste por el Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones, sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación por Trámite Simplificado N.º 31/2024 tendiente a la adquisición de accesorios e insumos musicales para el Departamento de Música de la Institución, conforme los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 1, 2, 4 y 5 a la firma comercial "Decibelza S.R.L.", CUIT N.º 30712363351, por la suma total de Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil Doscientos Diecisiete con Noventa y Nueve Centavos (\$153.217,99) y el renglón 3 a la firma comercial Iparraguirre Enrique Jorge Luis, CUIT N.º 20286820132, por la suma total de Pesos Dieciséis Mil Setecientos Ocho y Ocho (\$16.788,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Ciento Setenta Mil Cinco con Noventa y Nueve Centavos (\$170.005,99), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Monto
A.0005.003.000.000.14.07.00.00.15.00.2.9.3.0000.1.21.3.4.	Útiles y materiales eléctricos	\$170.005,99

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir las Ordenes de Compras correspondientes.-

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de las Ordenes de Pago a nombre de las firmas comerciales "Decibelza S.R.L.", CUIT N.º 30712363351, por la suma total de Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil Doscientos Diecisiete con Noventa y Nueve Centavos (\$153.217,99) e Iparraguirre Enrique Jorge Luis, CUIT N.º 20286820132, por la suma total de Pesos Dieciséis Mil Setecientos Ochenta y Ocho (\$16.788,00), previa presentación de las facturas correspondientes.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**